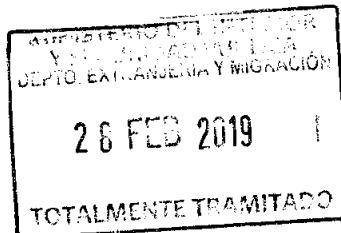


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10873690



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28460

SANTIAGO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BETANCURT BERRIO, Luisa María	(T) COLOMBIANA
2. SANDOVAL GIRALDO, Rolando	(T) COLOMBIANA
3. GARCIA VARELA, Aldryn Luilli	(T) VENEZOLANA
4. EXANTUS, Valdano	(T) HAITIANA
5. SEME, Marie Lorida	(T) HAITIANA
6. JEREMIE, Fabiola	(T) HAITIANA
7. GADEON, Marithza	(T) HAITIANA
8. METAYER, Isserge	(T) HAITIANA
9. VERDIEU, Darline	(T) HAITIANA
10. JOSEPH, Ricot	(T) HAITIANA
11. LAURA, Mackenson	(T) HAITIANA
12. CASTRO GOMEZ, Yairo Fabian	(T) VENEZOLANA
13. GHARET, Myriam Sonia	(T) FRANCES
14. JEAN BAPTISTE, Gilbert	(T) HAITIANA
15. ANGARITA MONTIEL, Angela Maria	(T) VENEZOLANA
16. ELLEVEUS, Elvegens	(T) HAITIANA
17. BUITRAGO ORTIZ, Natalia Cristina	(T) COLOMBIANA
18. DORMELUS PIERRE, Yvrose	(T) HAITIANA
19. DELIGENT, Whenslood	(T) HAITIANA
20. CANELON BRAVO, Miguel Eduardo	(T) VENEZOLANA
21. ROJAS CARVAJAL, Maylis Saharai del Val	(T) VENEZOLANA
22. EXILE, Benjamin	(T) HAITIANA
23. FANDIÑO GALEANO, Jairo Alonso	(T) COLOMBIANA
24. MATURANO, Melissa Solange	(T) ARGENTINA
25. RODRIGUEZ VALDES, Maria Elena	(T) CUBANA

26. PAUL, Rose-Manie	(T) HAITIANA
27. JING, Xiaohui	(T) CHINA POPULAR
28. GONZALEZ LOPEZ, Eddy Jose	(T) VENEZOLANA
29. VEILLARD, Monnelio	(T) HAITIANA
30. JARAMILLO MEZA, Julian Andres	(T) COLOMBIANA
31. GARCIA MOLINA, Jonathan Jorge	(T) COLOMBIANA
32. DORLUS, Jack-Son	(T) HAITIANA
33. JOSEPH, Manoucheca	(T) HAITIANA
34. JEAN MARIE, Alexandro	(T) HAITIANA
35. JEAN LOUIS INNOCENT, Denia	(T) HAITIANA
36. DAGUERRE, Evelin Macarena	(T) ARGENTINA
37. EXZARD, Glood Weslay	(T) HAITIANA
38. PARRA DE DELGADO, Ana de Jesus	(T) VENEZOLANA
39. TOUSSAINT, Genor	(T) HAITIANA
40. ALOUIZA, Laveaux	(T) HAITIANA
41. JOSEPH, Innocent	(T) HAITIANA
42. HIDALGO, Santiago Matias	(T) ARGENTINA
43. VICTOR, Manise	(T) HAITIANA
44. JOSEPH, Andly	(T) HAITIANA
45. RAMEAU, Ann-Mael Immacula	(T) HAITIANA
46. JOSEPH, Daphnee	(T) HAITIANA
47. BELLUNE, Jeannot Ernst Jultopher	(T) HAITIANA
48. CORDERO MERAN, Zaralyn Elizabeth	(T) DOMINICANA
49. EXILIEEN, Beatrice	(T) HAITIANA
50. CYRIAQUE, Ismael	(T) HAITIANA
51. DORT, Tice	(T) HAITIANA
52. AVELLO CALFIÑANCO, Agueda Ailin	(T) ARGENTINA
53. DORLEAN, Peter-Sunshin	(T) HAITIANA
54. EDOUARD, Jean-Walky	(T) HAITIANA
55. CACHIGUANGO FLORES, Jose Rafael	(T) ECUATORIANA
56. PIERRE, Roselande	(T) HAITIANA
57. ESTIME, Gary	(T) HAITIANA
58. GOUVEIA LUGO, Katherine Isabel	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/GRZ  
[1561] 29/01/2019



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN